

Tipo de Proceso	05001 31 03 022 2023 00296 00
Radicado	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandados	Byron Alexander Ospina Yotagri
Auto sustanciación Nro.	1125
Asunto	Requiere parte demandante suministre información y pone en conocimiento respuestas entidades.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Previo a verificar la procedencia de decretar la medida cautelar de embargo de remanentes peticionada (PDF 05), se requiere a la parte actora para que indique el radicado del sumario de destino, en los términos del inciso final del artículo 83 del C.G del P.

Se pone en conocimiento del ejecutante respuestas emanadas de Bancolombia (PDF 04), Scotiabank Colpatria (PDF 06 y 07), para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, <u>28/11/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>100</u> fijados a las 8:00 a.m.
<p style="margin: 0;">_____</p> <p style="margin: 0;">LGM</p> <p style="margin: 0;">Secretaría.</p>

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22378a6403bdcc0af4643ea0f1d7f1370d415dedc1226adc2df01e666c566201**

Documento generado en 27/11/2023 11:54:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>